



AVISO No. 106-171-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-3674 de fecha 9 de Mayo de 2014, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. R20140408-42263 presentada por el señor (a) GERLIN GERALDINO RAMIREZ.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por NE (Desconocido), tal como consta en la guía No. YG043807236C0 de Postexpress Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-3674 de fecha 9 de Mayo de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

“...Adjunto envío acta N° 085, donde se da respuesta a su petición la Constitución Política...”

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-3674 de fecha 9 de Mayo de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No. R20140408-42263 presentada por el (la) señor (a), GERLIN GERALDINO RAMIREZ se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 3 de Junio de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-3674 de fecha 9 de Mayo de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 9 de Junio de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,


ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: Linda Jiménez



Barranquilla, D.E.I.P. Mayo 9 de 2014

COD 106 OPAED - 2674

Señor
GERLIN GERALDINO RAMIREZ
Calle 18 n° 10-81

Asunto: Respuesta Radicado n° R20140408-42263.

Adjunto envió acta n° 085, donde se da respuesta a su petición

Atentamente;

ANA SALTARIN JIMENEZ
Jefe Oficina Prevención y Atención de
Emergencias y Desastres



OFICINA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ACTA DE OTORGAMIENTO DE AYUDA HUMANITARIA DE ALBERGUE TEMPORAL

085

En Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014), la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Distrito de Barranquilla, en atención al Rad. N° 20140408-42263, donde el señor GERLIN GERALDINO RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía n° 72.179.690, solicita "El pago de arriendo otorgados a los propietarios y familias afectadas de las laderas ubicadas en el barrio Campo Alegre en el Edificio Privilegios" se hace la siguiente observación:

- 1- El señor GERLIN GERALDINO RAMIREZ, radico en noviembre 13 de 2013, la documentación exigida para otorgarle el subsidio de arriendo temporal.
- 2- Igualmente es de conocimiento de los moradores de la edificación evacuada, que la relación que contiene las familias beneficiadas con el subsidio de alojamiento temporal se genera los cinco primeros días de cada mes, es decir que el listado de los beneficiados con el subsidio del mes de Diciembre de 2013, se genero los primero cinco días del mes de Noviembre de 2013, en este caso los documentos se recibieron en Noviembre 13 de 2013, por lo tanto quedaría habilitado para el subsidio a partir del mes de Enero de 2014.

Por lo tanto verificados los listados de entrega de subsidio de alojamiento temporal se observo que el señor GERLIN GERALDINO RAMIREZ, está recibiendo este subsidio desde el mes de Febrero de 2014, por lo cual el despacho decide reconocer y realizar los trámites correspondientes para subsanar esta situación, por tal razón en el mes de Junio de 2014, se estaría entregando dos subsidios (Mes de Enero y Junio de 2014).

Ana Saltarin Jimenez
ANA CRISTINA SALTARIN JIMENEZ
JEFE OFICINA PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
Proyecto: EACOSTA